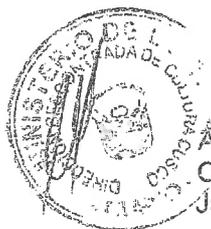




Resolución Directoral N°589-2018-DDC-CUS/MC

Cusco, 18 MAY 2018



VISTO: El informe N° 359-2018-AFA-OA-DDC-CUS/MC, del Área Funcional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares; el Memorandum N° 227-2018-OA-DDC-C/MC, de la Oficina de Administración y el Informe N° 982-2018-OAJ-DDC-CUS/MC de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco del Ministerio de Cultura, de conformidad con el artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante D.S. N° 005-2013-MC es un órgano desconcentrado encargado dentro de su ámbito territorial de actuar en representación y por delegación del Ministerio de Cultura. Es responsable de ejercer de manera desconcentrada las funciones ejecutivas del Ministerio, implementando políticas, lineamientos técnicos, directivas establecidas por la Alta Dirección y los Órganos de Línea del Ministerio, en concordancia con la política del Estado y con los planes sectoriales y regionales en materia de cultura;



Que, con Resolución Directoral N° 054 -2018-DDC-CUS/MC., de fecha 25 de enero del 2018, la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco – Unidad Ejecutora N° 02, aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2018, por el valor estimado de S/ 10' 481,749.01 (Diez Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 01/100 Soles);



Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten, y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, que permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos para lo cual ha instaurado métodos de contratación;

Que, al respecto, en el segundo párrafo del literal c) del artículo 8° de la Ley mencionada se ha establecido que: "Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de Selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. Su composición y funciones se determinan en el Reglamento";

Que, asimismo el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, ha establecido en el artículo 22° que: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes y servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un



comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección.”;

Que, el artículo 23° del cuerpo legal citado en el párrafo precedente señala “El comité de selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) debe pertenecer al órgano encargado de contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (03) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos dos (02) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de contratación. Así mismo en su cuarto párrafo establece El titular o el funcionario a quien se hubiere delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente”;



Que, con informe N° 359-2018-AFA-OA-DDC-CUS/MC, el jefe del Área Funcional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares remite el informe N° 144-2018-ADQ-AFA-OA-DDC-CUS/MC, de la Unidad de Adquisiciones, mediante el cual se alcanza la propuesta de los integrantes de Comités de procedimientos de selección, añadiendo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, es necesario conformar los comités, razón por la que alcanza la propuesta para la designación de los miembros que lo conformarán y que tendrán a cargo la responsabilidad de llevar a cabo los procedimientos de selección;

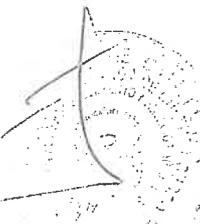


Que, mediante Memorandum N° 227-2018-OA-DDC-C/MC, la Oficina de Administración de la DDC-Cusco, luego de haber evaluado la propuesta planteada por el Área Funcional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, otorga conformidad al expediente y remite el proyecto de Resolución Directoral para la conformación de los Comités de Selección para la contratación de bienes y servicios de la DDC-Cusco, durante el ejercicio presupuestal 2018;



Que, a través del Informe N° 982-2018-OAJ-DDC-C/MC, la Oficina de Asesoría Jurídica de la DDC-Cusco, luego de advertir que las dependencias técnicas encargadas del proceso de contratación evaluaron la propuesta formulada por la Unidad de Adquisiciones, y otorgaron conformidad a ésta, opinó por la procedencia de la conformación de los Comités de Selección para la contratación de bienes y servicios de la DDC-Cusco, durante el ejercicio presupuestal 2018

Con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco;



Estando a lo expuesto, en mérito a las facultades descritas en la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC, de conformidad a lo que establece la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Decreto Supremo 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su modificatoria y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR los Comités de Selección para la contratación de bienes y servicios de la DDC-Cusco, durante el ejercicio presupuestal 2018, conforme al siguiente detalle:

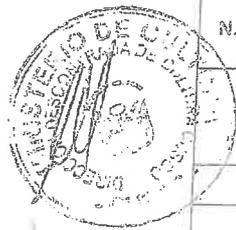




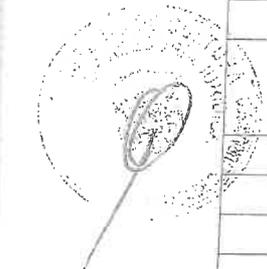
Apur

Resolución Directoral N° 539-2018-DDC-CUS/MC

Cusco, 18 MAY 2018



N. REF	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE SISTEMA DE CAMINERIA/PARRILLAS DRENANTES PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA LLAQTA DE MACHUPICCHU	65,000.00
	PRESIDENTE	ASTETE VICTORIA, José Fernando	
	MIEMBRO	DAVILA VELARDE, Vladimir	
	MIEMBRO	ROQUE CHOCCATA, Sabino	
	SUPLENTE	ACURIO MEDINA, Joel	
	SUPLENTE	CHAMPI MONTERROSO, Piedad Zoraida	
	SUPLENTE	YEPEZ TITO, Javier Ernesto	
2	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRACION DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO HIDROGEOLOGICO DE LA LLAQTA DE MACHUPICCHU Y SECTORES ANEXOS - SEGUNDA FASE.	65,000.00
	PRESIDENTE	DENOS ALFARO, Edgar	
	MIEMBRO	TTITO MAMANI, Ruth Verónica	
	MIEMBRO	TABOADA DEL PINO, Helmut	
	SUPLENTE	MAMANI MACHACA, Jesús Pelayo	
	SUPLENTE	VALDIVIA DAVILA, José Ernesto	
	SUPLENTE	YEPEZ TITO, Javier Ernesto	
3	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE CONSULTORIA EXTERNA PARA ESTUDIO GEOFISICO / METODO DE REFRACCION SISMICA EN LA LLAQTA DE MACHUPICCHU COMO PARTE DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO PROGRAMADOS.	65,000.00
	PRESIDENTE	TTITO MAMANI, Ruth Verónica	
	MIEMBRO	DENOS ALFARO, Edgar	
	MIEMBRO	ZAMBRANO INCHAUSTEGUI, Gonzalo	
	SUPLENTE	MAMANI MACHACA, Jesús Pelayo	
	SUPLENTE	VALDIVIA DAVILA, José Ernesto	
	SUPLENTE	YEPEZ TITO, Javier Ernesto	
4	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE ESTUDIO GEOFISICO CON METODOS DE TOMOGRAFÍA ELÉCTRICA Y REFRACCIÓN SÍSMICA EN WIÑAYWAYNA.	70,000.00
	PRESIDENTE	DENOS ALFARO, Edgar	
	MIEMBRO	TTITO MAMANI, Ruth Verónica	
	MIEMBRO	ROQUE CHOCCATA, Sabino	
	SUPLENTE	MAMANI MACHACA, Jesús Pelayo	
	SUPLENTE	VALDIVIA DAVILA, José Ernesto	
	SUPLENTE	PALOMINO CUELA, Marco	



5	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO EN LA RED DE CAMINOS INKA DE MACHUPICCHU - TRAMO PACAYMAYU ALTO PHUYUPATAMARKA INTIPUNKU.	90,000.00
	PRESIDENTE	DENOS ALFARO, Edgar	
	MIEMBRO	TTITO MAMANI, Ruth Verónica	
	MIEMBRO	ROQUE CHOCCATA, Sabino	
	SUPLENTE	MAMANI MACHACA, Jesús Pelayo	
	SUPLENTE	VALDIVIA DAVILA, José Ernesto	
6	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ESTUDIO GEOTECNICO Y ESTABILIDAD DE TALUDES EN EL TRAMO WINAYWAYNA - INTIPUNKU.	35,000.00
	PRESIDENTE	DENOS ALFARO, Edgar	
	MIEMBRO	TTITO MAMANI, Ruth Verónica	
	MIEMBRO	ROQUE CHOCCATA, Sabino	
	SUPLENTE	MAMANI MACHACA, Jesús Pelayo	
	SUPLENTE	VALDIVIA DAVILA, José Ernesto	
7	CONCURSO PÚBLICO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DE LOCALES INSTITUCIONALES Y PUESTOS DE CONTROL DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE MACHUPICCHU DE LA DDC-CUSCO	1,924,641.84
	PRESIDENTE	SALAS OBREGON, Flavio	
	MIEMBRO	FLOREZ BECERRA, Ana	
	MIEMBRO	WARTHON BLANCAS, Roberto Jorge	
	SUPLENTE	TEVES QUISPE, Carina	
	SUPLENTE	ROQUE CHOCCATA, Sabino	
8	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PERSONAL Y PATRIMONIAL PARA LA DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CUSCO	292,204.00
	PRESIDENTE	FLOREZ BECERRA, Ana	
	MIEMBRO	TEVES QUISPE, Carina	
	MIEMBRO	WARTHON BLANCAS, Roberto Jorge	
	SUPLENTE	SEGURA ZANABRIA, David	
	SUPLENTE	VILLAFUERTE DE VARGAS, Paulina	
9	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS DE TRASLADO DE CAUDALES PARA LA DDC-C (LOCAL INSTITUCIONAL DE MARURI Y CASA GARCILAZO)	288,000.00
	PRESIDENTE	TEVES QUISPE, Carina	
	MIEMBRO	VILLAFUERTE DE VARGAS, Paulina	
	MIEMBRO	HUERTA BOLARTE, Tania Martina	
	SUPLENTE	BECERRA RONDAN, Maybee Farid	
	SUPLENTE	YEPEZ TITO, Javier Ernesto	
10	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL PARA LA DDC-C	167,041.60
	PRESIDENTE	SALAS OBREGON, Flavio	
	MIEMBRO	WARTHON BLANCAS, Roberto Jorge	
	MIEMBRO	RIVAS SALCEDO, Darwin	



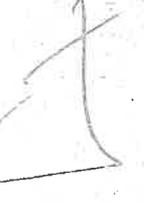
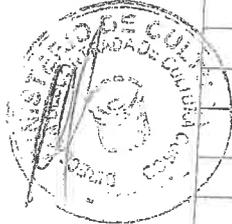


Apruebo

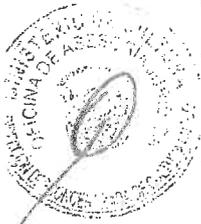
Resolución Directoral N°589-2018-DDC-CUS/MC

Cusco, 18 MAY 2018

	SUPLENTE	MANCCO HUAMAN, Dionicio	
	SUPLENTE	GUTIERREZ QUEZADA, Armando Moisés	
	SUPLENTE	ZAMBRANO INCHAUSTEGUI, Gonzalo	
11	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DDC-C	276.166.00
	PRESIDENTE	HUAMAN ATAULLUCO, Víctor Ángel	
	MIEMBRO	PALOMINO CUELA, Marco	
	MIEMBRO	PAREJA CHAMORRO, Rubén	
	SUPLENTE	GUTIERREZ QUEZADA, Armando Moisés	
	SUPLENTE	HUERTA BOLARTE, Tania Martina	
	SUPLENTE	GAMARRA OLAZABAL, Marco Antonio	
12	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN A SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES	844.250.00
	PRESIDENTE	HUAMAN ATAULLUCO, Víctor Ángel	
	MIEMBRO	WARTHON BLANCAS, Roberto Jorge	
	MIEMBRO	GAMARRA OLAZABAL, Marco Antonio	
	SUPLENTE	GUZMAN RUIZ, Carmen Marcia	
	SUPLENTE	GUTIERREZ QUEZADA, Armando Moisés	
	SUPLENTE	TABOADA DEL PINO, Helmut	
13	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE: (ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS (OAJ, OA, AFA, OCI, OPP, ETC.) DE LA DDC-CUSCO)	234.000.00
	PRESIDENTE	QUIROGA LINARES, María Guadalupe	
	MIEMBRO	SEGURA ZANABRIA, David	
	MIEMBRO	WARTHON BLANCAS, Roberto Jorge	
	SUPLENTE	DELGADO MOSCOSO, Alberto	
	SUPLENTE	LLAVE PEREZ PACHECO, María Olivia	
	SUPLENTE	ROQUE CHOCCATA, Sabino	
14	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA LA SEDE DEL PROYECTO QHAPACÑAN CUSCO DE LA DDC-C.	168.000.00
	PRESIDENTE	QUIROGA LINARES, María Guadalupe	
	MIEMBRO	SEGURA ZANABRIA, David	
	MIEMBRO	WARTHON BLANCAS, Roberto Jorge	
	SUPLENTE	DELGADO MOSCOSO, Alberto	
	SUPLENTE	LLAVE PEREZ PACHECO, María Olivia	
	SUPLENTE	ROQUE CHOCCATA, Sabino	
15	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE COURIER Y MENSAJERIA PARA LA DDC-C	40.548.20
	PRESIDENTE	WARTHON BLANCAS, Roberto Jorge	



	MIEMBRO	HUERTA BOLARTE, Tania Martina	
	MIEMBRO	BACA LEON, Maritza	
	SUPLENTE	GUTIERREZ QUEZADA, Armando Moisés	
	SUPLENTE	YEPEZ TITO, Javier Ernesto	
	SUPLENTE	OTAZU MENDOZA, Teresa de Jesús	
16	LICITACION PUBLICA	ADQUISICION DE VEHICULO VOLQUETE PARA LA DDC-C EN CALIDAD DE REPOSICION.	450,000.00
	PRESIDENTE	DELGADO MOSCOSO, Alberto	
	MIEMBRO	HUAMAN ATAULLUCO, Victor	
	MIEMBRO	WARTHON BLANCAS, Roberto Jorge	
	SUPLENTE	SALAS OBREGON, Flavio	
	SUPLENTE	GAMARRA OLAZABAL, Marco Antonio	
	SUPLENTE	CAMARGO ABARCA, Jorge Salustio	
17	LICITACION PUBLICA	ADQUISICION DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	972,253.95
	PRESIDENTE	LLAVE PEREZ PACHECO, María Olivia	
	MIEMBRO	LEON QUISPE, Celia	
	MIEMBRO	GUTIERREZ QUEZADA, Armando Moisés	
	SUPLENTE	VILLAFUERTE DE VARGAS, Paulina	
	SUPLENTE	FLOREZ BECERRA, Ana	
	SUPLENTE	ZAMBRANO INCHAUSTEGUI, Gonzalo	
18	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICION DE MOTOGUADANAS PARA LOS DIFERENTES PARQUES Y ZONAS ARQUEOLOGICAS ADMINISTRADAS POR LA DDC-C	85,019.70
	PRESIDENTE	YABAR ZAMALLOA, Jorge Luis	
	MIEMBRO	YEPEZ TITO, Javier Ernesto	
	MIEMBRO	CAMARGO ABARCA, Jorge Salustio	
	SUPLENTE	ROZAS BUTRON, Ítalo	
	SUPLENTE	GUTIERREZ QUEZADA, Armando Moisés	
	SUPLENTE	YARAHUAMAN MORA, Néstor Efraín	
19	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO A TODO COSTO PARA MEJORAMIENTO Y RENOVACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EXISTENTES Y LINEAS ESTABILIZADAS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PANM - CENTRO CULTURAL Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL PUESTO DE CONTROL EN LA LLAQTA DE MACHUPICCHU.	70,000.00
	PRESIDENTE	ASTETE VICTORIA, José Fernando	
	MIEMBRO	MALPARTIDA RODRIGUEZ, Marco Antonio	
	MIEMBRO	GUZMAN RUIZ, Carmen Marcia	
	SUPLENTE	DAVILA VELARDE, Vladimir	
	SUPLENTE	SOLORZANO CENTENO, Manuel Hernán	
	SUPLENTE	PALOMINO CUELA, Marco	
20	COMPARACION DE PRECIOS	ADQUISICION DE FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA DDC-C.	62,249.00
	PRESIDENTE	HUAMAN ATAULLUCO, Víctor	
	MIEMBRO	PAREJA CHAMORRO, Rubén	
	MIEMBRO	WARTHON BLANCAS, Roberto Jorge	
	SUPLENTE	GAMARRA OLAZABAL, Marco Antonio	
	SUPLENTE	FLORES CUENCA, Edmis	



REPUBLICA DEL PERU



Alp



Resolución Directoral N° 589.....-2018-DDC-CUS/MC

Cusco, 18 MAY 2018

SUPLENTE

TABOADA DEL PINO, Helmut

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los integrantes de los comités referidos en el artículo precedente, actúen bajo responsabilidad de acuerdo a lo prescrito en el artículo 9° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y desarrollen sus acciones conforme a lo señalado en la normativa de Contrataciones del Estado vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutive a cada uno de los integrantes de los Comités de Selección, y a las instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



U. PAZ 2.



MINISTERIO DE CULTURA
REGIÓN DECOPIACAMA DE LA ZONA DEL CUSCO

[Signature]

DR. VIDAL PINO ZAMBRANO
DIRECTOR

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

